

CIRCULAR nº 155 / 31.07.2020

ASUNTO: REGISTRO SANITARIO EN GALICIA

El motivo de esta circular es el de informar de la obligación que tienen todas las personas que entren en el territorio de Galicia desde una de las zonas decretadas como de alta incidencia de COVID-19.

Este trámite también es obligatorio para los conductores que tengan que hacer servicios hacia Galicia o que vuelvan a Galicia, puesto que este requisito es obligatorio también para los residentes de esa Comunidad Autónoma y se deberá hacer esta comunicación cada vez que se efectúe una entrada al territorio de la Comunidad.

El registro puede hacerse a través de internet o del teléfono.

<https://coronavirus.sergas.gal/viaxeiros>

881 00 20 21.

Las asociaciones gallegas ya están trabajando en este asunto, **pero por ahora es obligatorio el hacer este registro cada vez que se entre en Galicia, seas o no residente de Galicia.**